

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24063 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace público haber sido solicitada por don Andrés de Olano y López de Orbe el reconocimiento del título carlista de Conde de la Lealtad.*

Don Andrés de Olano y López de Orbe ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Lealtad, concedido a doña Concepción Picabea de Lesaca, en 1843, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

24064 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace público haber sido solicitada por don Diego Ramírez de Haro y de Alos, la sucesión por cesión en el título de Conde de Villamarciel.*

Don Diego Ramírez de Haro y de Alos, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villamarciel, por cesión que del mismo le hace su padre, don Juan Ramírez de Haro y Ulloa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

24065 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace público haber sido solicitada por don Ignacio de Bertodano e Higuera, la rehabilitación en el título de Conde de Alcoy.*

Don Ignacio de Bertodano e Higuera ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Alcoy, concedido a don Federico de Roncali y Ceruti, en 10 de mayo de 1846, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

24066 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace público haber sido solicitada por doña Blanca de Villar Villamil, la sucesión en el título de Conde de Triviana.*

Doña Blanca de Villar Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Triviana, vacante por fallecimiento de su hermano, don Fernando de Villar Villamil, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

24067 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace público haber sido solicitada por doña Blanca de Villar Villamil, la sucesión en el título de Conde de Echaz.*

Doña Blanca de Villar Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Echaz, vacante por fallecimiento de su hermano, don Fernando de Villar Villamil, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

24068 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace público haber sido solicitada por doña Marta Bernaldo de Quirós y Alvarez de las Asturias Bohorques la sucesión por distribución en el título de Vizconde de la Dehesilla.*

Doña Marta Bernaldo de Quirós y Alvarez de las Asturias Bohorques ha solicitado se expida a su favor Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Dehesilla, a consecuencia de la distribución verificada por su padre, don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 28 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24069 *ORDEN de 25 de agosto de 1986 por la que se modifica a la firma «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes, tubos y chapas de acero y la exportación de tubos de acero y cobre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes, tubos y chapas de acero y la exportación de tubos de acero y cobre, autorizado por Ordenes de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio de San Juan, número 41, Yurre (Vizcaya), y número de identificación fiscal A.48037550, en el sentido de incluir como nuevas mercancías de importación:

7. Tubos de acero al carbono:

7.1 Tubos de acero al carbono redondos con soldadura, en calidad ASTM A-214, dimensiones de 5/8" (15,85 milímetros) a 2" (60,30 milímetros); espesores de 1,25 a 4 milímetros, y largos de 3 a 15 metros, p.e. 73.18.32.

7.2 Tubos de acero al carbono elípticos con soldadura, en calidad ST 34.2, según DIN 2.394; dimensiones elipse 36 × 14 milímetros; 44 × 16 milímetros; 45 × 9 milímetros; 55 × 18 milímetros.